

Servicios de diseño, construcción, montaje industrial, eléctrico y mecánico, armado y desarmado de maquinarias y equipo necesario para las actividades de la exploración minera.
Servicios de inspección, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo utilizado en las actividades de exploración minera.
Alquiler o arrendamiento financiero de maquinaria, vehículos y equipos necesarios para las actividades de exploración.
Transporte de personal, maquinaria, equipo, materiales y suministros necesarios para las actividades de exploración y la construcción de campamentos.
Servicios médicos y hospitalarios.
Servicios relacionados con la protección ambiental.
Servicios de sistemas e informática
Servicios de comunicaciones, incluyen comunicación radial, telefonía satelital.
Servicio de seguridad industrial y contraincendios.
Servicio de seguridad y vigilancia de instalaciones y personal operativo.
Servicios de seguros.
Servicios de rescate, auxilio.

1644540-1

### Rectifican error material de los numerales 8, 9, 12, 15 y 17 del Anexo I de la R.D. N° 0464-2017-MEM-DGM, respecto a los datos personales de los Peritos Mineros del periodo 2018 - 2019

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0112-2018-MEM/DGM

Lima, 27 de abril de 2018

VISTO, el Escrito N° 2774519 de DAVID PETER MERCADO GRANADOS, en el cual solicita corrección de error material en la Resolución Directoral N° 0464-2017-MEM-DGM.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Reglamento de Peritos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 017-96-EM, modificado

por el Decreto Supremo N° 050-2002-EM, establece que por resolución de la Dirección General de Minería se nominará a los peritos mineros seleccionados por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto;

Que, por la Resolución Directoral N° 0464-2017-MEM-DGM publicada en el Diario Oficial El Peruano, que resuelve nominar Peritos Mineros en el ámbito nacional para el periodo 2018 - 2019; la nómina está conformada por dieciocho (18) Peritos Mineros, según el Anexo I;

Que, revisada la citada Resolución Directoral, se advierte que en los numerales 8, 9, 12, 15 y 17 del Anexo I se ha consignado erróneamente los datos personales de los peritos mineros que conforman la Nómina de Peritos Mineros para el periodo 2018 - 2019;

Que, sobre el particular, el artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, habiéndose incurrido en error material en el Anexo I de la Resolución Directoral N° 0464-2017-MEM-DGM, el cual constituye un error que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo establecido en los incisos m) y w) del artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Rectificar el error material de los numerales 8, 9, 12, 15 y 17 del Anexo I de la Resolución Directoral N° 0464-2017-MEM-DGM, respecto a los datos personales de los Peritos Mineros del periodo 2018 - 2019, conforme se detalla a continuación, dejando subsistente los demás numerales:

ANEXO I NÓMINA DE PERITOS MINEROS PERIODO 2018 - 2019								
DICE:								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	D.N.I.	C.I.P.	R.U.C.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
8	Gallarday Bocanegra, Tomás Exequiel	ING. GEÓLOGO	Jr. Buin N° 4839- Urb. Parque Naranjal, 2da etapa-Los Olivos-Lima.	08009915	17212	10080099156	999147225	tgallardayb@gmail.com
9	Garay Rojas, Cesar Anibal	ING. MINAS	Av. Aviación N° 3568 Dpto. 503-San Borja-Lima.	09997233	23404	10099972331	999581032	cesargaray8@hotmail.com
12	Mercado Granados, David Peter	ING. MINAS	Mz. "G" Lt. # 1 Urb.San Andrés Sta. Etapa. Trujillo.	18186710	36934	10066078090	4501719 995702191	davidmercado_gr@yahoo.es
15	Suella Muñoz, Adolfo Santiago	ING. GEÓLOGO	Jr. Ica K-19-Urb. FONAVI-Puerto Maldonado	04812794	21816	10048127946	982703031	adolfospe@yahoo.com
17	Valdivia Bustamante, Pablo Mauro	ING. GEÓLOGO	Calle Paz Soldán N° 105 Distrito de Tiabaya, Provincia y Region Arequipa.	29505634	16970	10295056318	439064 959106629	pvaldivia4@hotmail.com
DEBE DECIR:								
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	D.N.I.	C.I.P.	R.U.C.	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
8	Gallarday Bocanegra Tomás Ezequiel	Ing. GEÓLOGO	Jr. Buin N° 4839- Urb. Parque Naranjal 2da Etapa, Los Olivos, Lima.	08009915	17212	10080099156	999147225	tgallardayb@gmail.com tegb2@hotmail.com
9	Garay Rojas César Anibal	ING. MINAS	Av. Aviación N° 3568 - Dpto. 503, San Borja, Lima.	09997233	23404	10099972331	476-8171 999581032	cesargaray8@hotmail.com
12	Mercado Granados David Peter	ING. MINAS	Mz. G. Lt. # 1 Urb. San Andrés Sta Etapa, Trujillo, La Libertad.	18186710	36934	10181867103	044-288189 949670652	davidmercado_gr@yahoo.es
15	Suella Muñoz Adolfo Santiago	ING. GEÓLOGO	Jr. Ica K 19, Urb. FONAVI, Puerto Maldonado, Madre de Dios.	04812794	21816	10048127946	082571114 982703031	adolfofodpe@yahoo.com
17	Valdivia Bustamante Pablo Mauro	ING. GEÓLOGO	Calle Paz Soldán N° 105, Tiabaya, Arequipa, Arequipa	29505631	96967	10295056318	054-439064 959106626	pvaldivia4@hotmail.com

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO RODRÍGUEZ MUÑOZ  
Director General de Minería

1644130-1